



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO LAS ACACIAS DE MELIPILLA

AÑO 2025.

 Huilco Alto, Vista Hermosa N° 2141, **Melipilla.**

 +56930389906

Índice

Introducción	5
Capítulo I.....	6
Proyecto Educativo Institucional y regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento.	
I Identificación del establecimiento	7
II. Proyecto educativo.....	9
III. Visión	9
IV. Misión	10
V. Perfiles educacionales.....	10
• Perfil Estudiantes	10
• Perfil Docentes	11
VI. Estructura Organizativa	12
• Organigrama General	12
VII. Estilo educativo	13
VIII. Estilo de Convivencia Escolar	14
IX. Descripción de Funciones del personal del Colegio Las Acacias de Melipilla. 14	
• Del director.....	14
• Del Inspector General	16
• Del jefe de unidad Técnica.....	17
• Del Encargado de Convivencia Escolar	18
• Del Docente	19
• Del Profesor jefe	20
• De la secretaria	21
• Del asistente de educación	21

X. Deberes del personal.....	21
XI Derechos de personal.....	22
XII. De la Evaluación y Promoción.....	22
• De la Asistencia	22
• Del seguimiento por posible caso de repitencia	23
XIII. Normativa de Convivencia Escolar	23
• Principios de una adecuada disciplina Escolar	24
XIV. Las normas se centran en.....	27
a. Normas de Funcionamiento	27
a.1. Presentación personal.....	27
a.2. Cumplimiento de horario	28
a.3. Uso de mantenimiento de las instalaciones	28
a.4. De las inasistencias de los estudiantes.....	28
a.5. De los retiros del establecimiento	29
a.6. De la alimentación	29
a.7. Uso del celular	29
b. Normas de interacción.....	30
b.1. Respeto en las relaciones interpersonales.....	29
c. Sanciones de una transgresión a las normas del establecimiento.....	31
d. Derechos y deberes de los estudiantes	33
d.1 Deberes de los estudiantes.....	33
d.2. Derechos de los estudiantes	34

d.2. Conducto regular	37
d.2.1. Para situaciones académicas	37
d.2.2. Para situaciones de convivencia escolar.....	37
d.2.3. De situaciones individuales y personales.....	38
XV.....	
Conducto regula de colegio Las Acacias de Melipilla.....	38
XVI. Derechos y deberes de los apoderados	39
e. Deberes de los apoderados	39
e.1. Derechos de los apoderados	40
f. Faltas	42
Capitulo II.....	44
Normas disciplinarias que regulan la Convivencia Escolar	40
I. Categorización de las faltas	45
• Falta Leves.....	46
• Faltas Graves	47
• Faltas Gravísimas.....	48
• Medidas excepcionales	49
I. Medidas formativas leves.....	50
II. Medidas formativas graves	51
III. Medidas formativas gravísimas	52
IV. Otras medidas a adoptar	52
• Condicionalidad de matrícula	53
• Expulsión del establecimiento	54
• No renovación de matrícula	54

Introducción

En conformidad con la legislación vigente y las orientaciones del Ministerio de Educación, el Colegio Las Acacias de Melipilla, dicta el presente “REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”, cuya principal finalidad es normar la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Su objetivo es generar las condiciones necesarias, para facilitar el desarrollo integral y armónico de todas las facultades constitutivas, de las personas que forman parte de la comunidad escolar, en especial la de los estudiantes.

CAPÍTULO I

**Proyecto Educativo Institucional y regulaciones
técnico-administrativas sobre estructura y
funcionamiento general del establecimiento.**

I. Identificación del Establecimiento.

1.1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Colegio Las Acacias de Melipilla”

1.2. UBICACIÓN: Huilco Alto, Vista Hermosa N° 2141, Melipilla.

1.3. FONO: +56930389906

1.4. PÁGINA WEB: <https://lasacaciasdemelipilla.cl>

1.5. TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Particular Subvencionado; sin financiamiento compartido, gratuito.

1.6. MODALIDAD DE ENSEÑANZA: Enseñanza media Humanística- científica 1° a 4°

1.7. DIRECTOR: Franklin Morales Núñez

1.8. SOSTENEDOR: Corporación Educacional Educador Pedro Aguirre Cerda

1.9. JORNADA ESCOLAR Y REGIMEN DE EVALUACIÓN: El establecimiento se guiará durante el año 2024 con un régimen semestral y no contará con Jornada Escolar Completa.

Horario	N° de Hora
08:30- 09:15	1
09:15- 10:00	2
10:00- 10:20	Recreo
10:20- 11:05	3
11:05- 11:50	4
11:50- 12:00	Recreo
12:00- 12:45	5
12:45- 13:30	6
13:30- 14:00	Recreo Almuerzo
14:00 -14:45	7
14:45- 15:30	8

Plan de estudio.

PLAN DE ESTUDIO 2024							
1°Medio		2°Medio		3°Medio		4°Medio	
Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas
Lengua y Literatura	6 h	Lengua y Literatura	6 h	Lengua y Literatura	3 h	Lengua y Literatura	3 h
Idioma extranjero inglés	2 h	Idioma extranjero inglés	2 h	Matemáticas	3 h	Matemáticas	3 h
Matemáticas	6 h	Matemáticas	6 h	Idioma extranjero inglés	2 h	Idioma extranjero inglés	2 h
Historia, geografía y ciencias sociales	4 h	Historia, geografía y ciencias sociales	4 h	Educación ciudadana	2 h	Educación ciudadana	2 h
Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)	6 h	Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)	6 h	Filosofía	2 h	Filosofía	2 h
Tecnología	2 h	Tecnología	2 h	Ciencias para la ciudadanía	2 h	Ciencias para la ciudadanía	2 h
Artes	2 h	Artes	2 h	Educación Física	2 h	Educación Física	2 h
Música	2 h	Música	2 h	Taller de Literatura	6 h	Economía y Sociedad	6 h
Educación Física	2 h	Educación Física	2 h	Biología de los ecosistemas	6 h	Biología Celular y Molecular	6 h
Consejo de curso	1 h	Consejo de curso	1 h	Ciencia del ejercicio físico	6 h	Artes visuales, audiovisuales y multimediales	6 h
Orientación	1 h	Orientación	1 h	Taller de Orientación	2 h	Taller de Orientación	2 h
TOTAL	34 horas	TOTAL	34 horas		36 horas		36 horas

II. Proyecto Educativo.

El Colegio Particular Las Acacias de Melipilla, es un establecimiento de Educación Particular Subvencionado de la ciudad de Melipilla, ubicado en un barrio periférico y semi rural, llamado el Huilco Alto.

El Colegio nace en el año 1998, como un proyecto que buscaba darle continuidad a un pequeño grupo de estudiantes de educación básica diferencial que carecían de la posibilidad de seguir sus estudios de enseñanza media. De esta manera surge la idea de crear un Liceo de Enseñanza Media que acogiera a estas y estos estudiantes y les diera una formación adecuada para continuar sus estudios de Educación Superior.

A comienzos del año 2015, en medio de las discusiones legislativas que vivía el país sobre una eventual reforma educacional, la **Corporación Cultural Educador Pedro Aguirre Cerda**, decide hacerse cargo de este tremendo desafío y que implicaba convertirse en Sostenedores de esta institución educativa llamada aún como Colegio Logroño.

En el año 2020 el Colegio cambia de nombre a “Colegio Las Acacias de Melipilla” prosiguiendo el buscar impulsar el desarrollo personal de sus estudiantes a través de una educación de excelencia, laica y humanista, buscando una correcta inserción de cada uno de ellos en la sociedad, impulsando la solidaridad y la participación colectiva.

III. Visión.

Construir una comunidad educativa comprometida con la formación integral de los estudiantes, mediante un enfoque humanista, constructivo y laico, que respete, valore y propicie la diversidad y la inclusión, a través de la tolerancia, equidad y fraternidad, formando personas de espíritu libre, respetuosas en todo sentido, solidarias, seguros de sí mismos, con proyecto de vida futura y paz social.

IV. Misión.

Orientada a la educación y formación de personas íntegras, capaces de participar activa y responsablemente en la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, equitativa, solidaria e inclusiva, en base a valores humanistas y laicos que permitan perfeccionar y potenciar el desarrollo de sus capacidades y habilidades, permitiéndoles así descubrir y elaborar su proyecto de vida futura, todo esto, en un marco de afectividad y compromiso que oriente todos los esfuerzos para enfrentar los desafíos que la sociedad demande.

Cabe destacar que, como comunidad educativa, a través de una participación permanente, velamos por otorgar a los estudiantes una educación de calidad que les permita continuar sus estudios superiores, generando un ambiente de seguridad y confianza, con un equipo docente actualizado y comprometido con los estudiantes.

V. Perfiles Educativos.

- Perfil del Estudiante.

Formación Humana	Desarrollo Intelectual	Participación Social
<ul style="list-style-type: none">➤ Una y un estudiante participativo identificado con el Colegio y los valores de nuestra institución.➤ Una y un estudiante tolerante, capaz de aceptar a los demás y sus opiniones, creciendo en la búsqueda de la verdad.➤ Una y un estudiante acogedor, solidario, inclusivo y respetuoso de	<ul style="list-style-type: none">➤ Una y un estudiante responsable de su quehacer pedagógico.➤ Una y un estudiante que manifiesta una actitud positiva hacia el estudio, la investigación, y el trabajo.➤ Una y un estudiante investigador, analítico y reflexivo	<ul style="list-style-type: none">➤ Una y un estudiante comprometido con el hombre, que opte por la justicia y la solidaridad, que esté con el otro para colaborar, sensible frente a las necesidades, alegrías y las esperanzas de los demás.➤ Una y un estudiante que rechace la

<p>los demás.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una y un joven con sentido crítico, que pueda dar respuestas positivas a las situaciones que se le presentan. ➤ Una y un estudiante capaz de expresar sus sentimientos y opiniones con honestidad y respeto. ➤ Una y un estudiante que desarrolle su perseverancia frente a las diferentes situaciones de aprendizaje que le presentan los docentes. ➤ Una y un estudiante consciente en el uso de la tecnología. 	<p>en la comprensión del mundo, haciendo aportes en forma creativa y eficaz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una y un estudiante creativo en su quehacer educativo. <p>Una y un estudiante con capacidad para resolver problemas</p>	<p>violencia y resuelva sus conflictos a través del diálogo y la comunicación, aprovechando las instancias mediadoras que promueve el Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una y un estudiante amante y constructor de la paz, agente de reconciliación. ➤ Una y un estudiante creativo, transformador de las sociedades futuras. ➤ Una y un estudiante con capacidad para motivarse e integrarse a las actividades que realiza el Colegio con la Comunidad
--	--	---

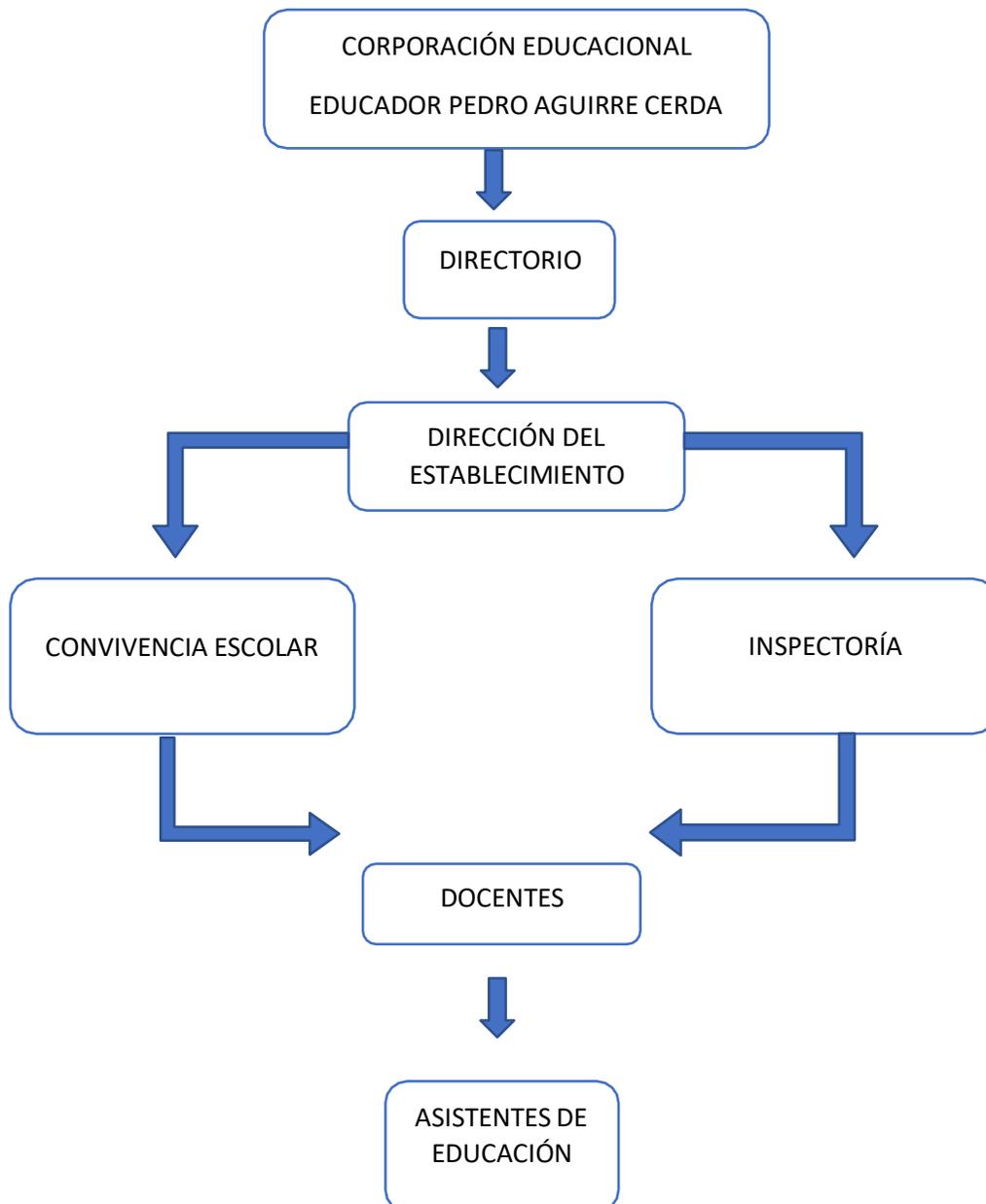
- **Perfil del Docente.**

- Comprometido con el aprendizaje de sus estudiantes.
- Motivador, facilitador, orientador y mediador de los aprendizajes.
- Responsable y respetuoso de la dignidad de personas.
- Creativo e innovador.
- Capaz de trabajar en equipo.
- De sólida formación valórica, ética y profesional.
- Con adecuado manejo de la tecnología educativa.

- Leal, solidario, fraterno y tolerante.
- Autocrítico.
- Con capacidad en la resolución positiva de conflictos.
-

VI. Estructura Organizativa.

- Organigrama General



VII. Estilo Educativo.

Como institución educacional nuestro Colegio tiene una filosofía que ha de ser ampliamente compartida por toda la Comunidad Educativa. Nuestra educación debe respetar las características individuales de cada uno de los educandos, las que han de estar siempre presentes en el hombre y mujer que se desea formar.

El ser humano se caracteriza por un asombroso proceso de cambios y transformaciones desde que nace, sus potencialidades, habilidades y destrezas, se desarrollan en un medio social conformado primero por su familia, escuela, amigos y su entorno social, que en su conjunto refleja la cultura de esa sociedad, la que día a día ejerce su influencia en la formación del ser humano.

Nuestro Colegio se fundamenta en una filosofía que propicia el **perfeccionamiento del ser humano y del mundo, el conocimiento de sí mismo, del medio en que vive, en una permanente búsqueda de la verdad.**

En términos generales, nuestra institución, busca impregnar todo su trabajo con los valores del **Humanismo Laico**, transmitiendo con especial fuerza los principios de la **Tolerancia, La Fraternidad, la Equidad y el Libre Examen.**

Más específicamente, con el fin de lograr la formación de personas integrales, nuestro actuar institucional debe reflejar los Valores de:

- **EL RESPETO:** Entendido como la capacidad de aceptar y comprender la diversidad humana que observan día a día. Involucra también valorar el entorno y el medio ambiente.
- **LA PERSEVERANCIA:** Entendida como la capacidad de continuar con esfuerzo y esmero una tarea u objetivo en los de una meta hasta alcanzarla.
- **EL COMPROMISO:** Entendido como la capacidad de transmitir, promover y practicar los valores que encierra el Proyecto Educativo Institucional.
- **RESPONSABILIDAD:** esto implica crear en cada uno de nuestros alumnos y alumnas, la clara conciencia de que son constructores de su propio futuro, y como consecuencia de aquello, deben comprometerse de manera personal y libremente en sus actividades haciendo uso de su autonomía y libertad

VIII. Estilo de Convivencia Escolar.

En el Colegio las Acacias, promovemos un estilo de convivencia basado en el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos. Creemos firmemente en la importancia de valorar las particularidades de cada estudiante, reconociendo que cada uno tiene sus propias experiencias, emociones y formas de pensar. Este enfoque nos permite construir un ambiente inclusivo, donde se fomenta la empatía y el entendimiento entre todos.

Sin embargo, entendemos que en cualquier entorno pueden surgir situaciones de conflicto. En tales casos, es fundamental apegarnos a las normas establecidas, las cuales están diseñadas para garantizar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad escolar: estudiantes, docentes y asistentes de la educación. La resolución de los conflictos se debe realizar siempre de manera respetuosa, con el objetivo de restaurar la armonía, protegiendo tanto el derecho individual como el colectivo.

Nuestros valores fundamentales de respeto, perseverancia, compromiso y responsabilidad guían nuestras acciones en todo momento. El respeto implica valorar las diferencias y actuar de manera constructiva ante cualquier desacuerdo. La perseverancia nos motiva a trabajar constantemente para mantener una convivencia positiva, enfrentando los desafíos con una actitud de superación. El compromiso y la responsabilidad nos impulsan a ser conscientes de nuestras acciones y sus repercusiones, asegurándonos de que el bienestar de cada persona en la comunidad escolar esté siempre protegido.

De esta manera, buscamos que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan seguros, apoyados y respetados, trabajando juntos por un entorno donde cada uno pueda desarrollarse plenamente y en armonía con los demás.

IX. Descripción de Funciones del personal del Colegio Las Acacias de Melipilla.

• Del director.

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de administración educacional, teniendo presente que la principal función del establecimiento es la consecución del Proyecto Educativo.

- Determinar los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar.
- Coordinar, supervisar y evaluar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, estimulando el trabajo docente y del personal administrativo.
- Proponer a los profesionales en las funciones administrativas y técnicas pedagógicas del establecimiento, considerando su funcionamiento y evaluación.
- Presidir los Consejos Escolares, Técnicos- Pedagógicos y delegar funciones cuando corresponda.
- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de administración educacional, motivando a toda la comunidad escolar a cooperar para alcanzar las metas trazadas año a año, velando por la superación de nuestros estudiantes.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar.
- Coordinar, supervisar y evaluar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, estimulando el trabajo docente, de los asistentes y manteniendo una comunicación constante y efectiva con todos.
- Gestionar, tramitar e informar a nivel local, comunal, provincial, regional, nacional que corresponda los documentos oficiales tales como: actas, estadísticas, necesidades, etc., con el fin de asegurar la buena marcha del colegio.
- Delegar en Convivencia Escolar el desarrollo de las actividades administrativas, pedagógicas del establecimiento, cuando se ausente (subrogación).
- Mantener la comunicación con organismos de la Comuna y con las diferentes entidades del Ministerio de Educación.
- Representar al Sostenedor en reuniones u otras instancias que se requiera su presencia cuando Éste no pudiese concurrir.
- Mantener lazos de comunicación efectiva con los Padres y Apoderados del Colegio, especialmente con el Centro de Padres, para que juntos trabajen por llevar todos los objetivos planificados, por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- Evaluar en forma constante, el trabajo desempeñado, de acuerdo a sus funciones, de los diferentes estamentos que conforman la Comunidad del Colegio Las Acacias de Melipilla.

- Monitorear y motivar a los docentes y estudiantes en el trabajo de las diferentes actividades propuestas en el calendario escolar del Colegio Las Acacias de Melipilla, velando por la adquisición de los recursos necesarios para su ejecución.

- **Del Inspector General**

- Coordinar y atender la demanda de matrícula anual, traslados, retiros.
- Distribuir a los estudiantes en los niveles y cursos que correspondan
- Controlar el fiel cumplimiento de las normas relacionadas con la función docente de aula, servicios menores y alumno regular.
- Velar y controlar la presentación personal de los estudiantes y utilización del uniforme completo.
- Controlar el cumplimiento de horario de profesores, funcionarios y estudiantes del establecimiento.
- Controlar la aplicación de la Ley de Subvenciones en los libros de clases y realizar acciones asociadas a SIGE en conjunto a dirección.
- Velar por la seguridad de la institución, organizando del Comité de Seguridad, prevención de riesgos ante siniestros, catástrofes y accidentes, operación Francisca Cooper.
- Controlar el programa de alimentación escolar (JUNAEB) atención de salud, comunicar a los estudiantes y apoderados las atenciones que se ofrecen.
- Organizar y dar cumplimiento a todo lo relacionado con el Sistema de Admisión Escolar (SAE).
- Autorizar salidas extraordinarias de estudiantes, en comunicación con la Dirección y a petición de padres y apoderados, manteniendo un registro oficial de ellos en el libro de salida o retiros de estudiantes.
- Controlar las normas de disciplina de los estudiantes, concernientes a conducta, presentación personal y fiel cumplimiento a las normas de “sana convivencia”.
- Aplicar, cuando corresponda sanciones a los estudiantes de acuerdo a las normas de convivencia interna, comunicando estas acciones al encargado de Convivencia escolar.

- Exigir la reposición inmediata de vidrios, mesas, libros y otros bienes destruidos por estudiantes, además de aplicar sanciones si corresponde.
- Mantener un registro de los docentes en el colegio, en una carpeta actualizada con toda información personal, profesional y laboral de los docentes, retirándola solo por cambio de establecimiento.

- **Del jefe de Unidad Técnica.**

- Programar, coordinar, supervisar y evaluar los procesos y actividades educativas del establecimiento.
- Velar por las actividades pedagógicas del Colegio, procurando el mejoramiento permanente de los procesos pedagógicos y asesorando al director en las materias técnico – pedagógicas.
- Asesorar a los docentes en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades pedagógicas establecidas en el proyecto curricular del Colegio.
- Contribuir al auto - perfeccionamiento del personal del establecimiento.
- Dirigir las actividades de intercambio pedagógico de los docentes y de otros docentes de otras comunidades escolares.
- Programar, en conjunto con el Cuerpo de Docentes, actividades pedagógicas para el año lectivo, basado en el diagnóstico del establecimiento escolar.
- Fomentar, respetar y orientar la autonomía y responsabilidad profesional de los docentes de aula, favoreciendo su creatividad personal y académica.
- Gestionar la creación, apoyo e implementación del PEI y del PME del establecimiento, con la participación de toda la Comunidad Educativa, velando por la efectiva ejecución de éste.
- Supervisar las tareas pedagógicas de cada uno de los docentes del establecimiento, además de corregir, evaluar y guiar a los docentes en su trabajo Pedagógico de calidad y efectivo para lograr aprendizajes en los estudiantes.
- Incentivar a los docentes en la búsqueda constante de metodologías que sean efectivas para los estudiantes del Colegio Las Acacias de Melipilla.
- Gestionar, evaluar y velar por la ejecución de los talleres que se dicten en el colegio en beneficio del desarrollo de las habilidades de nuestros estudiantes.

- Establecer nexos con Institutos, Universidades, u otros organismos de educación superior, con el fin de apoyar la continuidad de los estudios superiores de los estudiantes gestionando charlas, preuniversitarios y orientaciones para la etapa de la educación superior o continuidad.
- Mantener un registro claro de los resultados de pruebas externas a las cuales están sujetos nuestros estudiantes como lo son: SIMCE, PAES, DIA, entre otros. Con el fin de llevar un estudio estadístico de los resultados y planificar cambios necesarios para la mejora.
- Subrogar al director cuando esté ausente.
- Integrar el equipo de Gestión: Dirección, UTP, Convivencia Escolar e Inspectoría.
- Elaborar y coordinar el horario de clases de cada curso y de los profesores y/o funciones que correspondan.
- Mantener un registro de los docentes en el Colegio, en una carpeta actualizada con toda información personal, profesional y laboral de los docentes, retirándola solo por cambio de establecimiento.

- **Del Encargado de Convivencia Escolar.**

- Supervisar la acción de los profesores jefes de curso.
- Conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Conocer, comprender, definir y regular la normativa de Convivencia Escolar, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- Tener conocimientos amplios en el área de la Convivencia y Clima Escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral.
- Diseñar, gestionar, implementar, supervisar la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función de los indicadores del consejo escolar.
- Mejorar la Convivencia Escolar y fortalecer el aprendizaje de los modos de convivencia pacífica.
 - Gestionar un buen clima de convivencia escolar institucional.

- Diseñar la conformación de Equipos de trabajo, promoviendo el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar, a través de un enfoque inclusivo.
- Garantizar que el Plan de Convivencia Escolar, tenga una mirada articulada e integradora con el resto de la gestión institucional
- Ejecutar y monitorear cumplimiento de Protocolos de Activación, establecidos en el Acuerdo de Convivencia Escolar.
- Registrar las fichas de entrevistas establecidas, plasmando las declaraciones de los involucrados, testigos de los hechos.
- Emitir tipificación de las faltas determinando sanciones y medidas remediales estipuladas en el Acuerdo de Convivencia Escolar.
- Difundir el Reglamento Interno del establecimiento, especialmente el Acuerdo de Convivencia Escolar, unido a la difusión de los 6 protocolos obligatorios.

- **Del Docente.**

- Realizar el trabajo pedagógico convenido, con el fin de lograr que el establecimiento pueda llevar a cabo su proyecto educativo, cumpliendo adecuadamente con normas e instrucciones del Ministerio de Educación, guardando la debida lealtad y respeto hacia el plantel educacional donde se desempeña.
- Avisar oportunamente al empleador o a quien corresponda de su ausencia al establecimiento.
- Respetar los horarios establecidos para el inicio de las clases y, cuando corresponda, la entrada y salida del establecimiento.
- Crear y mantener una interacción armónica y diferente con los jefes, compañeros de labores, administrativos y estudiantes.
- Mantener al día la documentación relacionada con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección, Convivencia Escolar, Inspectoría y jefe de UTP solicita.

- Cuidar los bienes generales del colegio y responsabilizarse por aquellos que se le confía a su cargo.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Asistir a las actividades pedagógicas programadas en el Calendario Escolar del Colegio Las Acacias de Melipilla y a los que en forma extraordinaria fije la Dirección
- Mantener un registro de los documentos de su asignatura, por cursos, en el colegio, actualizados con toda información necesaria de su función, además de guías en caso de ausencia.
- Será responsable del libro de clases del curso en el horario de su desempeño, debiendo pasar asistencia personalmente antes del término de la segunda hora de clases, cuando corresponda.
- Mantener al día el libro de clases en sus contenidos trabajados clase a clase, firmas y registro de evaluaciones y calificaciones de los estudiantes.
- Colaborar con el cumplimiento del PME y sus planes asociados del colegio, cumpliendo con todos los objetivos propuestos, especialmente en la dimensión pedagógica y de recursos humanos

- **Del Profesor jefe.**

- Dirigir, organizar y supervisar las actividades del grupo curso.
- Diagnosticar la realidad individual y colectiva del curso.
- Planificar el currículo a implementar en el período escolar para la asignatura de orientación.
- Mantener un diálogo permanente y sistemático con los profesores del curso.
- Informar oportunamente de las problemáticas individuales o colectivas del grupo curso al estamento que corresponda.
- Dirigir las reuniones de Padres y Apoderados.
- Atender a los apoderados en el horario previamente establecido sin que signifique suspender clases con los alumnos.

- **De la secretaria.**

- La secretaria es la encargada de centralizar el trabajo administrativo y de facilitar las comunicaciones internas y externas del Colegio, cuya jefatura directa es el director del Colegio y está encargada de todas las actividades administrativas y financieras internas de la institución. Maneja los registros de matrícula del alumnado, contratos y liquidaciones del personal, registros de los insumos, registros de trámites, entre otros

- **Del Asistente de Educación**

El Auxiliar de Servicios es el funcionario responsable de la vigilancia, cuidado y mantención de los bienes, enseres e instalaciones físicas del Colegio y es su deber:

- Mantener el aseo de todas las dependencias del Colegio.
- Desempeñar funciones de portería.
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores.
- Cuidar y asumir la responsabilidad del uso y conservación de las herramientas y maquinarias que se le asignen
- Colaborar con el seguimiento conductual de los estudiantes en los períodos derecreos o eventuales recesos.

X. Deberes del Personal.

- Realizar personalmente la labor convenida, con sentido ético y profesionalismo.
- Ser leal y respetuoso con todos los funcionarios de la institución.
- Mantener, con todos los miembros de la comunidad escolar, relaciones humanas deferentes y basadas en el respeto y comprensión mutua.
- Cumplir plenamente con la jornada laboral de trabajo pactada.
- Dar aviso oportuno de su ausencia por causas justificadas.
- Evitar gastos innecesarios de materiales.
- Comunicar de inmediato, al nivel jerárquico que corresponda, por pérdidas o deterioros que se produzcan.
- Colaborar y auxiliar en caso de siniestros o accidentes producidos en el

establecimiento.

- Colaborar en las actividades extra programáticas propias del quehacer educativo.
- Asistir a reuniones y/o consejos de profesores según corresponda.
- Respetar el conducto regular en el planteamiento de sus inquietudes.

XI. Derechos de personal.

- Ser respetado en su dignidad de persona y en el cumplimiento de las normas contractuales y laborales.
- Realizar sus labores bajo condiciones de funcionamiento adecuadas.
- Recibir información oportuna y adecuada sobre los beneficios que otorgan los organismos de previsión y seguridad social.
- Ser escuchado ante sus inquietudes y recibir respuesta en los plazos establecidos.
- Acceder a instancias de perfeccionamiento.
- Recibir los recursos materiales necesarios y suficientes para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones inherentes a su cargo.
- Apelar frente a la aplicación de cualquier medida disciplinaria.

XII. De la Evaluación y Promoción.

Se aplicará para todos los estudiantes desde 1º a 4º Año de Enseñanza Media de acuerdo al Decreto de Evaluación N° 67 del 2018, en todos sus artículos y según consta en el Reglamento de Evaluación del Colegio Las Acacias de Melipilla.

• De la Asistencia.

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual. No obstante, por razones debidamente justificadas, el director, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentaje menores de asistencia.

- **Del seguimiento por posible caso de repitencia.**

El profesor jefe citará periódicamente a los apoderados de los estudiantes que obtengan rendimiento insuficiente en sus calificaciones parciales en el trimestre dejando registro de los antecedentes en estas entrevistas y de los acuerdos tomados. Lo anterior con el objetivo de que el apoderado se encuentre a tiempo debidamente informado del riesgo de repitencia del estudiante y pueda implementar las remediales y compromisos al respecto.

- **De la promoción o egreso de los estudiantes**

- Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:
 - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
 - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

XIII. Normativa de Convivencia Escolar.

El Colegio Las Acacias de Melipilla posee una normativa de convivencia basada en un Clima Social de Convivencia donde a partir de una conducta esperada , existen procedimientos generales que se definen según la gradualidad de la falta (leve, grave y gravísima) y sus consecuencias acorde a las consideraciones anteriores , dentro de un marco consensuado, pertinente, significativo ,claro, justo y eficientes, que permitan la solución de la situación en conflicto, evitando la arbitrariedad y subjetividad por sobre todas las cosas.

- **Principios de una adecuada disciplina Escolar.**

Para nuestro establecimiento una Normativa de Disciplina Escolar es efectiva en la medida que se consideren nuestros valores institucionales, el respeto hacia la particularidad de cada estudiante y el cumplimiento de las normas para garantizar el bienestar de todos, se pueden establecer una serie de principios fundamentales que guíen el comportamiento y la interacción dentro de la comunidad educativa. A continuación, se describen estos principios:

1. Respeto por la diversidad

Este principio destaca la importancia de reconocer y valorar las diferencias individuales de cada estudiante, tanto en sus capacidades, como en sus contextos culturales, sociales y emocionales. Fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso donde todas las voces sean escuchadas y cada persona sea tratada con dignidad es esencial para la convivencia escolar.

2. Resolución pacífica de conflictos

La convivencia escolar debe centrarse en el diálogo y la mediación como herramientas clave para resolver cualquier tipo de conflicto. Los estudiantes, docentes y personal educativo deben estar capacitados para manejar las diferencias de manera constructiva, evitando la violencia y el maltrato. Este principio promueve la búsqueda de soluciones que beneficien a todos, respetando siempre las normas de la institución.

3. Cumplimiento de las normas

La normativa escolar es un instrumento fundamental para mantener un ambiente ordenado y seguro para todos los miembros de la comunidad. En situaciones de conflicto, es esencial que se sigan los procedimientos establecidos para garantizar que se resuelvan de manera justa y equitativa, sin poner en riesgo el bienestar de los demás.

4. Responsabilidad compartida

Cada miembro de la comunidad educativa debe ser responsable de sus actos y decisiones. La responsabilidad no solo se refiere a cumplir con las normas, sino también a

contribuir activamente al bienestar colectivo. Esto implica actuar con conciencia de que nuestras acciones afectan a los demás y que tenemos el deber de cuidar el entorno escolar.

5. Compromiso con el bienestar común

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben comprometerse a crear un ambiente en el que prevalezca el bienestar de cada uno. Esto implica estar atentos a las necesidades de los demás, ser solidarios y ofrecer apoyo cuando sea necesario. El compromiso con el bienestar común refuerza el sentido de pertenencia y colaboración dentro del colegio.

6. Perseverancia en la convivencia

Mantener un ambiente armónico en la escuela requiere esfuerzo constante. Este principio promueve la idea de que las relaciones interpersonales deben ser trabajadas continuamente, y que, ante cualquier dificultad, se debe perseverar en la búsqueda de soluciones y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la comunidad escolar.

7. Equidad y justicia

La equidad implica tratar a cada estudiante de acuerdo con sus necesidades y circunstancias, garantizando que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente. La justicia, por su parte, asegura que las decisiones tomadas sean imparciales, transparentes y fundamentadas en los principios de igualdad y respeto hacia todos.

8. Confianza y seguridad emocional

Un principio fundamental es la creación de un espacio donde los estudiantes se sientan seguros y apoyados emocionalmente. La confianza en que sus inquietudes y sentimientos serán atendidos con respeto y empatía es vital para su desarrollo personal y académico. La seguridad emocional fomenta la participación activa y el aprendizaje en un ambiente libre de temor.

Estos principios, basados en el respeto, la responsabilidad y el compromiso, constituyen el marco de referencia para una convivencia escolar saludable, donde cada miembro de la comunidad se sienta valorado, escuchado y protegido, por ello la convivencia debe ser:

Debe ser formadora, clara y coherente.

- Debe representar a toda la comunidad educativa para que sea aplicable a todos los que participan en ella.
- Debe enseñar a respetar límites.
- Debe ser reconocida y reforzada cuando se cumplan.
- Debe considerar que la arbitrariedad sólo genera quiebres en la convivencia social de la comunidad educativa.
- Debe considerar que la sanción sea clara, proporcionada, que contribuya a la toma de conciencia y responsabilidad personal y social.
- Debe favorecer cambios cognitivos, emocionales y conductuales en dirección a los objetivos educativos del Colegio y sociedad.
- Debe estar basada en el diálogo para la resolución de conflictos y en la promoción de una convivencia escolar acorde, la cual permita desarrollar los procesos de aprendizajes de manera óptima

En el contexto escolar las normas de comportamiento responsable son un punto de apoyo para el logro de una adecuada convivencia, porque se logra regular las conductas de los miembros hacia las conductas deseadas o esperadas por la Institución.

Las normas tienen dos propósitos fundamentales:

- Ser restrictivas para toda actividad y/o comportamientos no acordes al proyecto Educativo Interno (PEI).
- Ser protectoras de tal forma que garantice un trato digno y acorde dentro de la Institución.

XIV. Las normas se centran en:

a. Normas de Funcionamiento (Normas que regulan conductas asociadas a)

a.1. Presentación Personal:

Los estudiantes del Colegio Las Acacias de Melipilla, usarán como uniforme institucional el que se describe a continuación, siendo su uso el distintivo de nuestro colegio:

Varones

- Pantalón Azul Marino.
- Polera del Colegio: Cuello camisero, color Jacinto con 2 líneas amarillas.
- Polerón institucional
- Polar institucional
- Parka azul marino
- Zapatos negros.
- Calceta azul marino

Damas

- Falda escoses gris con Jacinto, con tres tablas o pliegues.
- Polera del Colegio: Cuello camisero, color Jacinto con 2 líneas amarillas
- Polerón institucional.
- Polar institucional
- Parca azul marino
- Zapatos negros.
- Calcetas azul marino

Buzo (Damas y varones):

- Pantalón azul marino con líneas Jacinto.
- Polera cuello polo color azul marino mangas color Jacinto y tronco amarillo oro.
- Polerón institucional.

Respetar y practicar normas de higiene básicas:

Es fundamental que los estudiantes adopten y respeten las normas de higiene tanto en el colegio como en casa, ya que esto favorece un ambiente saludable y respetuoso para todos. Practicar hábitos como el lavado de manos, mantener la higiene personal y cuidar los espacios comunes no solo contribuye al bienestar físico, sino que también promueve una convivencia armoniosa. Fomentar estos hábitos en casa refuerza su importancia y permite que los estudiantes crezcan en un entorno de cuidado personal y colectivo. Al integrar estas prácticas en su rutina diaria, tanto en el hogar como en el colegio, se contribuye al bienestar general y a una cultura de respeto y responsabilidad hacia los demás.

a.2. Cumplimiento de horario.

Ningún estudiante será devuelto a su domicilio por atrasos, incumplimiento de tareas, falta de equipo de educación física, u otros. No obstante, por cada tres atrasos reiterados se solicitará la presencia del apoderado en el establecimiento a justificar los atrasos y para conversar respecto a la situación y firmar un compromiso para modificar la conducta.

a.3. Uso y mantenimiento de las instalaciones.

- Mantener limpio su lugar de trabajo y lugares de uso común (patio, baños comedores, etc.)
- Preservar las instalaciones del Establecimiento en buen estado, sin hacer daño a inmuebles, bancos, sillas, paredes del aula, etc.

a.4. De las inasistencias del estudiante.

- Las inasistencias deberán ser comunicadas por el apoderado a través de la libreta de comunicaciones, llamadas telefónicas, y /o entregando a Inspectoría un certificado médico.
- El apoderado firmará el registro de inasistencia, de su pupilo(a) en un plazo de 5 días o en reunión de curso.

- El docente y profesor jefe realizará llamados a apoderados cuyo estudiante tiene inasistencias reiteradas.

a.5. De los retiros del establecimiento.

- Ningún estudiante podrá retirarse del establecimiento ni de clases, sin la autorización correspondiente; de ocurrir ello, se considerará como abandono, siendo esto considerado una falta gravísima.
- Sólo el apoderado o apoderado suplente podrán, sólo personalmente, retirar a un estudiante, situación que deberá quedar consignada en el libro de salida de los estudiantes, con fecha, hora y motivo.
- Los portones de acceso al establecimiento permanecerán cerrados durante el horario de clases como medida de seguridad.
- Los retiros deben ser debidamente justificados con un fundamento base (horas médicas, compromisos legales, situaciones familiares, etc)

a.6. De la alimentación.

- El colegio dispondrá de un espacio para que los estudiantes y funcionarios del establecimiento puedan comer su colación, siendo de responsabilidad de cada uno el cuidado y respeto de normas de convivencia.
- Se prohíbe cualquier tipo de Delivery en el establecimiento. Cada apoderado debe organizar y enviar almuerzo junto con el estudiante al ingreso de la jornada. El establecimiento cuenta con refrigeradores para mantener los alimentos.
- El colegio no cuenta con JUNAEB por lo que será responsabilidad de cada apoderado/a enviarle almuerzo o colaciones frías para su pupilo.

a.7. Del uso del Celular. En nuestro colegio, el uso de teléfonos móviles está estrictamente regulado durante la jornada escolar. Al ingresar al establecimiento, todos los estudiantes deben entregar sus teléfonos a la persona encargada, quien se encargará de guardarlos de manera segura hasta el final de la jornada. Además, al momento de la matrícula, los apoderados deben firmar un consentimiento en el que se establece de manera clara que los estudiantes no deben traer el teléfono móvil a

clases, o en su defecto deben entregarlo al personal responsable al ingresar. En caso de que un estudiante no cumpla con esta normativa, el teléfono será confiscado y se tomará la medida correspondiente. Si el estudiante se niega a entregar el teléfono, se procederá a llamar al apoderado para que lo recoja. Esta medida tiene como objetivo asegurar un ambiente de aprendizaje libre de distracciones y promover la convivencia escolar.

b. Normas de Interacción.

En nuestra comunidad escolar, las normas de interacción son esenciales para garantizar un ambiente de respeto, seguridad y armonía. Todos los miembros del colegio deben comprometerse a tratarnos con amabilidad, escucharnos activamente y utilizar un lenguaje apropiado en todo momento. La resolución pacífica de conflictos, el cumplimiento de las normas y la responsabilidad personal son fundamentales para mantener la convivencia. Además, fomentamos el trabajo en equipo, la colaboración y el respeto por la diversidad, valorando las diferencias de cada individuo. Todos debemos cuidar los espacios comunes, promover la honestidad y ser responsables de nuestras acciones, creando así un entorno inclusivo y libre de discriminación para el desarrollo integral de cada estudiante.

b.1. Respeto en las relaciones Interpersonales:

- Expresarse con el debido respeto en todo momento y lugar, dentro y fuera del Colegio.
- Ser respetuosos con las personas que conforman la comunidad educativa del colegio.

b.2. Buen trato entre estudiantes, docentes y directivos:

1. **Respeto mutuo:** Todos deben tratarse con amabilidad, cortesía y consideración, sin importar su rol en la comunidad escolar.
2. **Escucha activa:** Prestar atención y escuchar con respeto las opiniones, inquietudes y sugerencias de los demás, sin interrumpir.
3. **Comunicación clara y respetuosa:** Utilizar un lenguaje adecuado, evitando comentarios despectivos, ofensivos o agresivos.

4. **Reconocimiento de la autoridad:** Estudiantes deben respetar a los docentes y directivos, reconociendo su rol educativo, y los docentes y directivos deben ofrecer un trato justo y equitativo a los estudiantes.
5. **Empatía:** Intentar comprender las necesidades, emociones y puntos de vista de los demás, apoyando en situaciones de dificultad o conflicto.
6. **Colaboración y trabajo en equipo:** Promover la cooperación entre estudiantes, docentes y directivos para alcanzar los objetivos comunes de la institución.
7. **Confianza y honestidad:** Fomentar un ambiente de confianza donde todos puedan expresarse con sinceridad y sin temor a ser juzgados.
8. **Cuidado y respeto por el espacio común:** Mantener el respeto por las instalaciones, materiales y recursos del colegio, colaborando todos en su cuidado y buen uso.
9. **Tolerancia y respeto a la diversidad:** Aceptar y valorar las diferencias de cada persona, respetando su origen, creencias, opiniones, género, capacidades y características personales.
10. **Responsabilidad y compromiso:** Cumplir con las tareas, roles y responsabilidades asignadas, asegurando que las acciones de cada uno contribuyan al bienestar común de la comunidad educativa.

Estas normas de buen trato están orientadas a establecer relaciones armoniosas y constructivas entre estudiantes, docentes y directivos, creando un entorno en el que todos puedan desarrollarse de manera respetuosa y colaborativa.

c. Sanciones de una transgresión a las normas del establecimiento.

La transgresión de las normas en el colegio afecta negativamente el ambiente de respeto y convivencia que buscamos cultivar entre estudiantes, docentes y directivos. Cuando se incumplen las normas de buen trato, como el respeto mutuo, la comunicación adecuada o el cumplimiento de responsabilidades, se generan conflictos que dificultan el desarrollo armonioso de todos los miembros de la comunidad escolar. Estas transgresiones no solo alteran el orden y la seguridad, sino que también dañan las relaciones interpersonales, afectando tanto el bienestar individual como colectivo. Por ello, es fundamental que las normas sean respetadas, y cuando se presenten conductas que transgredan estas reglas,

se aplicarán sanciones con un carácter formativo. Las sanciones deben ser justas y proporcionales a la falta cometida, buscando siempre que el estudiante comprenda el impacto de sus acciones y aprenda de la experiencia. Es importante que estas medidas correctivas no expongan al estudiante ni lo humillen, sino que promuevan su reflexión y crecimiento personal. Las sanciones pueden incluir amonestaciones, la restitución del daño causado o la suspensión, siempre con el propósito de restaurar el ambiente de respeto, responsabilidad y colaboración que nos caracteriza. El objetivo final es garantizar que cada miembro de la comunidad escolar pueda desarrollarse de manera positiva, en un entorno seguro y respetuoso para todos.

Es importante que los procedimientos utilizados en la aplicación de las sanciones de una conducta consideren:

- Necesario conocer las versiones de las personas involucradas, considerando contexto o circunstancias de la falta. Por lo tanto, el derecho de ser escuchado es fundamental para el reconocimiento, si hubo falta, reflexionar sobre ello y asumir su reparación.
- Las normas como medio efectivo para promover la reflexión ética de una adecuada convivencia.
- El diálogo, negociación y mediación como estrategias que privilegian la dignidad y derecho e invite a la reflexión.
- El respeto hacia los diferentes actores del proceso educativo.
- Criterios de gradualidad de las faltas (leve, grave, gravísima)
- Factores atenuantes como la edad, rol que cumplen en el Establecimiento Educacional y la jerarquía de los involucrados. Al igual que el contexto donde suceden los hechos, los intereses y motivos.

d. Derechos y Deberes de los estudiantes

d.1. Deberes de los estudiantes.

- Respetar el Reglamento Interno en todas sus partes.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar: Tratar a compañeros, docentes y administrativos con amabilidad, cortesía y consideración, en salas, patio comedor, baños y en todas las dependencias del establecimiento.
- Cumplir con las normas y reglas del colegio: Observar y seguir las normas establecidas por la institución, tanto en el aula como en los espacios comunes, para asegurar un ambiente ordenado y seguro, ser prudentes en sus bromas, abstenerse de comer dentro de la sala de clases y evitar peleas e insultos entre pares.
- Participar activamente en el proceso de aprendizaje: Asistir puntualmente a clases en el ingreso de la jornada, al término de cada clase y luego de cada recreo. Realizar las tareas y trabajos, participar de manera responsable en las actividades académicas y extracurriculares para la aprobación de las asignaturas del Plan de Estudio. Traer los materiales necesarios para la realización de las actividades escolares programadas en su curso y preparar, a diario, sus labores escolares. **Se incluye el porte diario de la libreta de comunicaciones, la cual es obligatoria.**
- **Cuidar y mantener los espacios comunes: Respetar y conservar la infraestructura,**
- materiales y recursos del colegio, promoviendo la limpieza y el orden. En caso de daño o destrozo, deberá hacerse responsable de las reposiciones correspondientes (vidrios, mesas, sillas, libros, puertas y otros).
- Fomentar la honestidad y el respeto a la propiedad ajena: Evitar el plagio y el uso indebido de los recursos, respetando las pertenencias de otros compañeros y el patrimonio escolar, así como respetar los símbolos patrios, himno nacional y folklore nacional, conservando una actitud de respeto durante actos cívicos.
- Desarrollar una actitud de colaboración y trabajo en equipo: Apoyar a los compañeros en el aprendizaje y participar de manera positiva en actividades grupales, sin intervenir en el trabajo de otros.
- Aceptar y aprender de las correcciones: Estar dispuestos a escuchar y reflexionar sobre las observaciones o sanciones de los docentes y directivos, para mejorar el comportamiento y el rendimiento.

- Ser responsables de sus acciones: Asumir las consecuencias de sus decisiones y comportamientos, y actuar con madurez y autocontrol.
 - Respetar los derechos y la dignidad de los demás: Evitar cualquier comportamiento discriminatorio, agresivo o que cause daño emocional o físico a los demás.
 - Colaborar en la creación de un ambiente de paz y armonía: Trabajar activamente para resolver conflictos de manera pacífica, promoviendo la convivencia y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Mantener una presentación personal adecuada, es decir limpia y ordenada, utilizando el uniforme escolar correspondiente al establecimiento.
 - Cuidar los textos que el Ministerio de Educación entrega cada año gratuitamente y en el caso de devolución de textos según lo indiquen el Ministerio de Educación hacerlo en buenas condiciones al término del año escolar.
 - Respetar el protocolo de uso de celular, el cual establece que se encuentra prohibido dentro del establecimiento.
 - El estudiante que porte dinero u otro elemento de valor dentro del establecimiento será responsable del cuidado de éste.

d.2. Derechos de los estudiantes.

1. Derecho a un trato respetuoso: Ser tratados con dignidad, amabilidad y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, sin importar su rol.
2. Derecho a un ambiente seguro: Estar en un entorno escolar libre de violencia, acoso, discriminación o cualquier forma de abuso, que permita el bienestar físico y emocional.
3. Derecho a la educación: Recibir una educación de calidad, adecuada a sus necesidades, intereses y capacidades, que favorezca su desarrollo académico, personal y social.
4. Derecho a la participación: Tener la oportunidad de participar activamente en las decisiones que afecten su proceso educativo y en las actividades y proyectos escolares.
5. Derecho a la privacidad: Mantener la confidencialidad sobre su vida personal, información académica y cualquier aspecto que desee mantener en privacidad.
6. Derecho a expresar sus opiniones: Poder expresar sus ideas, inquietudes y opiniones de manera libre y respetuosa, en un espacio donde se valore su voz.

7. Derecho a ser escuchados: Recibir atención y comprensión por parte de docentes y directivos, especialmente cuando tengan preocupaciones o necesiten orientación.
8. Derecho a la igualdad de oportunidades: Tener acceso igualitario a los recursos educativos, actividades escolares y servicios, sin discriminación alguna.
9. Derecho a ser respetados en su individualidad: Ser reconocidos y aceptados en sus diferencias, ya sean culturales, sociales, religiosas, de género o de cualquier otra índole, sin ser objeto de juicio o exclusión.

Estos derechos buscan asegurar que los estudiantes se desarrollen de manera plena y equitativa, en un entorno de respeto, protección y apoyo, donde puedan aprender y crecer de forma integral.

- Tienen derecho a participar en la vida del colegio existiendo instancias diseñadas para tal fin y tienen el deber de participar en las actividades planificadas con el fin de lograr desarrollar aprendizajes y habilidades.
- Tienen derecho a ser evaluados objetivamente y tienen el deber de contribuir a mejorar la convivencia escolar entre todos los miembros del colegio.
- El deber de disciplina y corrección de los estudiantes, dentro del aula con sus profesores y compañeros, no se extingue a la salida de la clase, sino que se extiende a todo el tiempo de permanencia en el Colegio, ya sea en el comedor, recreo, autobuses del servicio de transporte o en cualquier actividad organizada por el colegio.
- El estudiante tiene derecho a que se le respete su conciencia cívica y moral y tiene el deber de respetar y mostrar tolerancia hacia los demás.
- Los estudiantes tienen el derecho de conocer las normas del colegio y el deber de respetarlas y cumplirlas.
- El derecho de recibir una educación sin ningún tipo de discriminación.
- El derecho a convivir en un establecimiento inclusivo y con diversidad cultural.

Tienen, además, derecho a:

- Recibir información fidedigna respecto a sus derechos.
- Recibir la mejor educación que imparte el establecimiento, atendida su condición de persona en la formación intelectual, social, moral y cultural acorde a sus diferencias individuales.
- Que los espacios del establecimiento se encuentren limpios y contribuir al mantenimiento de los mismos
- A la contención emocional de parte de un docente significativo y/o Convivencia Escolar.
- No ser humillado, denigrado, ni ridiculizado en forma individual o frente al grupo curso o demás personas, ya sea presencial, virtual o a través de las distintas redes sociales. (Bullying)
- No ser acosado de ninguna manera (Bullying), lo que será considerado una falta muy grave y quien las cometa recibirá las sanciones y/u orientaciones que corresponda para evitar que esta situación se repita.
- Recibir un trato adecuado, sin discriminación de ningún tipo a su libertad de pensamiento, conciencia, credo religioso, raza, etc. (Bullying)
- Ser considerado en igualdad de condiciones en la formación y educación que imparte el establecimiento educacional
- Ser protegido en caso de accidentes por el seguro escolar, según el Decreto Exento N° 313 del 12-05-1972.
- A participar y representar a su establecimiento en las actividades extraescolares normales y oficiales, programadas por el colegio y comuna.
- A recibir los beneficios de la JUNAEB y otros organismos, si su situación así lo amerita.
- Recibir una adecuada orientación, basada en sus capacidades, actitudes e intereses, considerando las políticas educacionales que rigen en la actualidad.
- A conocer el calendario y fechas de evaluación con la debida antelación, como, asimismo, las evaluaciones y calificaciones obtenidas de acuerdo a lo señalado en reglamento de evaluación del establecimiento. Decreto N° 67 del año 2018.
- A elegir y/o ser elegido en las directivas de su curso, o del Centro de Estudiantes.

- En caso de ser expulsado del establecimiento, podrá apelar a la Dirección del establecimiento, a través de su apoderado o a secretaria ministerial de educación.

d.2. Conducto regular.

Se entiende como Conducto Regular a las diferentes instancias que disponen los estudiantes y sus apoderados/as para concretar respuesta a las dificultades personales, académicas y/o disciplinarias que se les presenten durante el transcurso de sus procesos formativos en el Colegio. Para dar cumplimiento al conducto regular se debe efectuar el siguiente procedimiento según corresponda:

d.2.1. Para situaciones Académicas.

- Profesor jefe
- Profesor de asignatura
- Jefe de unidad técnica pedagógica (UTP) - dirección.

d.1.1. Para situaciones de convivencia escolar.

- Profesor o asistente que toma conocimiento de la falta.
- Encargada de Convivencia Escolar (Proceso reparatorio ante la problemática).

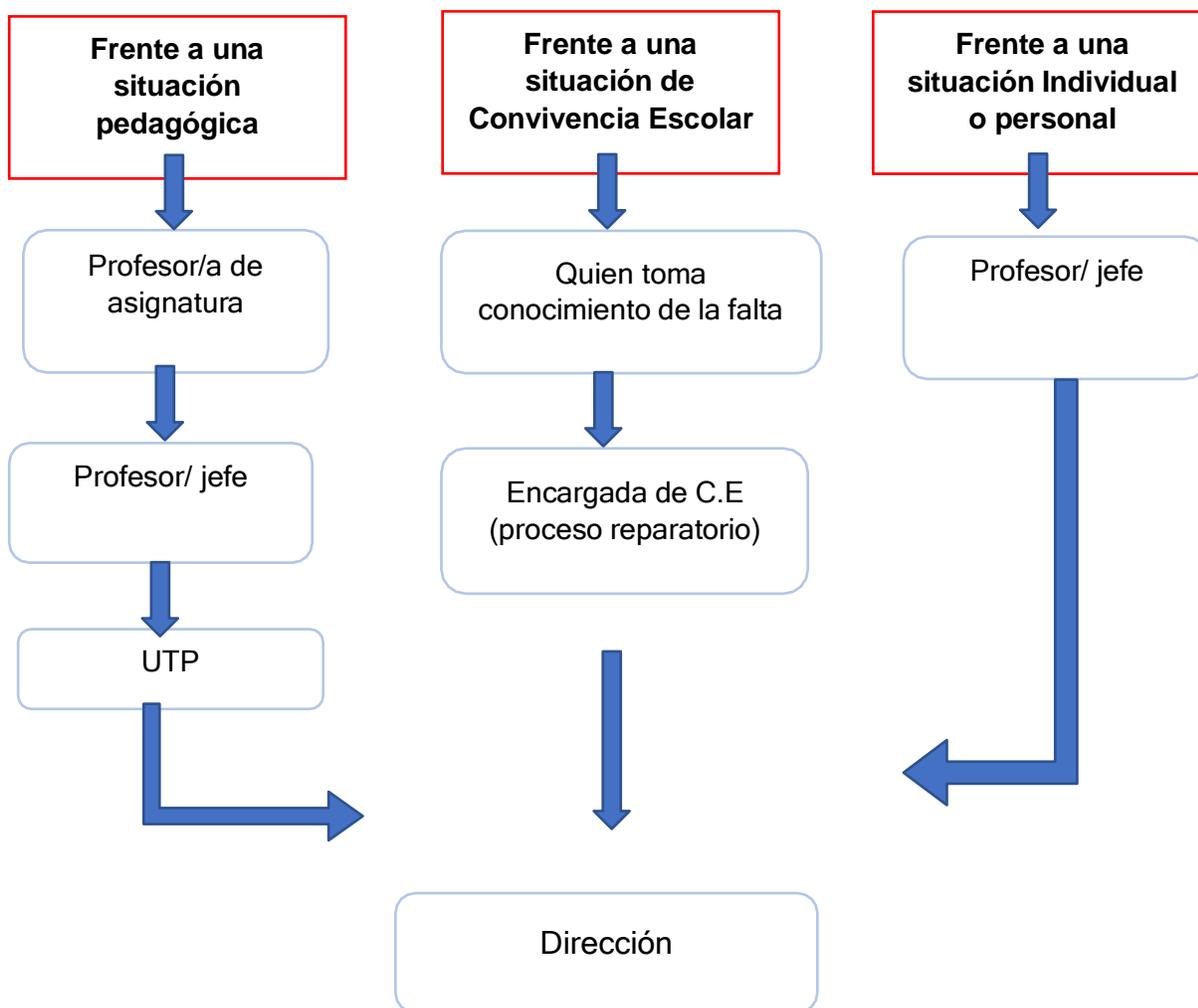
d.2.3 Para situaciones individuales o personales.

- Profesor jefe (derivación a Convivencia Escolar)
- Encargada de Convivencia Escolar
- Dirección

El canal de información formal es a través del llamado telefónico institucional para gestionar atenciones con los encargados de cada situación nombrada anteriormente.

Queda estrictamente prohibida la realización de grupos de WhatsApp entre apoderados y docentes, estudiantes y docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.

XV. Conducto regular Colegio Las Acacias de Melipilla.



XVI. Derechos y deberes de los apoderados.

e Deberes de los apoderados.

- Asistir a reuniones programadas por el colegio.
- Respetar y comprometerse a cumplir fielmente con las normas del presente reglamento.
- Desarrollar en su hijo(a) el interés y el hábito por el estudio y supervisar el cumplimiento de las tareas u obligaciones escolares.
- Supervisar que su hijo(a) se presente a clases con los materiales y útiles escolares.
- Supervisar que su hijo(a) asista al Colegio correctamente presentado (uniforme).
- Supervisar/conversar con su hijo(a) sobre el uso del celular en el colegio, promoviendo su entrega al personal asignado para ello.
- Mantener un permanente contacto con el Profesor jefe para informarse de la vida escolar de su pupilo.
- Resolver las problemáticas de su hijo(a), respetando el conducto regular.
- Respetar a todas las personas que forman parte de la comunidad escolar.
- Respetar el horario de entrevistas de los profesores de modo de no interrumpir el normal desarrollo de la clase y el horario de colación de los docentes.
- Promover la puntualidad, la asistencia y permanencia en clases de su pupilo(a), en particular en períodos de pruebas.
- Presentar toda la información referida a su pupilo(a) y un informe del tratamiento llevado a efecto por el especialista del estudiante que está siendo sometido a evaluación diferenciada u otro tratamiento que afecte el proceso educativo del menor.
- No permitir que su hijo(a) traiga objetos de valor al colegio, tales como: parlantes, cámaras de videos, juegos electrónicos, celulares, Tablet y/o *computadores (MODIFICAR) sumas importantes de dineros ya que el Colegio no se hace responsable por la pérdida o extravío de éstos.
- Asumir la responsabilidad de la inasistencia a clases de su hijo(a).
- Respetar y valorar el trabajo de los docentes, administrativos, personal de servicio y miembros de la comunidad.
- Mantener una comunicación respetuosa con todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Acceder a las instancias que el colegio le solicite para ir en ayuda de su pupilo(a).
- Utilizar los canales institucionales que tiene el colegio para resolver los conflictos que pudieran presentarse.
- Promover la educación inclusiva en sus pupilos.

e.1. Derecho de los apoderados.

- **Derecho a la información sobre el desempeño académico y conductual de su hijo (a):** Los apoderados tienen el derecho de recibir información clara y actualizada sobre el progreso académico, las fortalezas y las áreas de mejora de su hijo, así como sobre su comportamiento y actitud en el colegio.
- **Derecho a ser escuchados y expresar inquietudes:** Los apoderados tienen el derecho de presentar sus opiniones, preocupaciones o sugerencias respecto al bienestar y el proceso educativo de su hijo(a), siendo atendidos con respeto por los docentes y directivos.
- **Derecho a participar en la vida escolar:** Los apoderados pueden involucrarse activamente en actividades y proyectos educativos, así como en la toma de decisiones que impacten la comunidad escolar, como las reuniones de apoderados, comités o asambleas.
- **Derecho a la privacidad:** La información personal y académica de su hijo(a) debe ser tratada con confidencialidad y respeto, garantizando su derecho a la privacidad.
- **Derecho a recibir apoyo y orientación:** Los apoderados tienen el derecho de recibir orientación y apoyo por parte del colegio en temas relacionados con el bienestar de su hijo, el rendimiento académico, y su desarrollo emocional y social.
- **Derecho a ser informados sobre las normativas y políticas del colegio:** Los apoderados tienen el derecho de conocer las normas, reglamentos y políticas que rigen la convivencia y el funcionamiento del colegio, asegurando un entendimiento claro de las expectativas y procedimientos.

- **Derecho a participar en la elaboración de planes de apoyo:** En situaciones donde el estudiante necesite apoyo académico o emocional, los apoderados tienen el derecho a ser parte activa en la creación y seguimiento de planes de acción y estrategias para el bienestar y éxito de su hijo.
- **Derecho a un trato respetuoso y digno:** Los apoderados tienen derecho a ser tratados con respeto y cortesía por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente de colaboración y cordialidad.
- **Derecho a ser notificados sobre situaciones graves o urgentes:** En caso de situaciones de emergencia o incidentes graves relacionados con su hijo, los apoderados tienen derecho a ser informados de manera oportuna y adecuada.
- **Derecho a solicitar la revisión de decisiones escolares:** Los apoderados tienen el derecho de plantear recursos o solicitudes formales si consideran que alguna decisión tomada por la institución afecta injustamente a su hijo, con el compromiso de recibir una respuesta clara y respetuosa.

Además:

- Ser escuchados con respeto por todos los docentes del colegio.
- Organizarse internamente como padres y apoderados para colaborar con la escuela.
- Ser atendido por el profesor jefe y de asignatura en horarios que éstos han fijado para tal efecto.
- A estar informados por el establecimiento en los avances y retrocesos conductuales de su pupilo.
- A estar siendo informados constantemente de las actividades y procesos Educativos que el colegio ha planificado para sus hijos e hijas.
- A recibir una vez al año los informes académicos, financieros y los proyectos futuros del colegio en la cuenta pública del sostenedor.
- Participar activamente en la elaboración, desarrollo y evaluación del PEI, programas, proyectos y reglamentos del colegio.
- Organizarse democráticamente y participar en el Centro General de Padres y Apoderados.

- Participar de acuerdo a la normativa legal, en el Consejo Escolar.

f. Faltas

Las faltas cometidas por los apoderados dentro de la comunidad escolar son acciones o comportamientos que van en contra de las normas y principios establecidos para mantener un ambiente de respeto y colaboración entre el colegio, los estudiantes y sus familias. Estas faltas pueden incluir la falta de cumplimiento con los compromisos establecidos, la desatención a las normas de convivencia, el maltrato verbal o la falta de apoyo en el proceso educativo de sus hijos. Es fundamental que los apoderados comprendan que sus acciones no solo afectan el bienestar de su hijo, sino que también pueden alterar la dinámica escolar y la convivencia en la comunidad. Por ello, cuando se presenten estas situaciones, se buscará aplicar sanciones justas y proporcionales, siempre con un enfoque formativo, orientado a promover el entendimiento de las consecuencias de sus acciones y fomentar una relación de respeto y colaboración con la institución. El objetivo es trabajar juntos para asegurar un ambiente de armonía, respeto y desarrollo para todos los miembros de la comunidad educativa.

- Tener conductas irresponsables que dañen la honra de la persona, miembros de la comunidad educativa y/o establecimiento. (rumores, funas, falsos testimonios, involucrar en sus acciones a terceros, uso inadecuado de redes sociales, etc.).
- Insultar en forma verbal, por escrito o a través de redes sociales de Internet a algún miembro de la comunidad educativa.
- Entregar documentación adulterada o falsa para justificar acciones de su pupilo(a).
- Negarse a la necesidad de buscar ayuda externa para su pupilo(a).
- Agredir verbal o físicamente, con amenazas, manotones u otros a cualquier miembro de la comunidad.
- No asistir a las citaciones a entrevista solicitadas desde el establecimiento.

Cuando un padre (madre) y/o apoderado(a) incurra en alguna de estas faltas se aplicarán sanciones como:

- Amonestación verbal a través de una reunión con algún miembro del Equipo Directivo.
- Amonestación escrita a través de una carta en donde se exponga la situación conversada previamente.
- Condicionalidad en su condición de apoderado
- Pérdida de condición de apoderado. Cambio de apoderado.
- Prohibición de ingreso al establecimiento
- Denuncia a la Superintendencia de Educación

CAPÍTULO II

Normas Disciplinarias que regulan la Convivencia Escolar.

I. Categorización de las faltas.

El Colegio Las Acacias de Melipilla considera la transgresión de una norma como toda conducta incompatible con el Reglamento de Convivencia Escolar y que sea considerada por sus características como una falta. Estas faltas se categorizan de la siguiente forma:

- **Falta Leve:** Toda actitud o comportamiento que transgrede las normas del Reglamento de Convivencia Escolar y que por ende alteren el normal desarrollo del Proceso de Enseñanza aprendizaje, que no involucre daño físico y psíquico a otro miembro de la Comunidad Escolar. Las faltas leves deben ser tratadas con sanciones formativas que permitan al estudiante reflexionar sobre su comportamiento y comprender la importancia de cumplir con las normas para un buen desarrollo académico y social.

- **Falta Grave:** Toda actitud o comportamiento que transgrede las normas del Reglamento de Convivencia Escolar y que atente contra la integridad física y/o Psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común, así como acciones deshonestas que alteren considerablemente el normal proceso de aprendizaje. Las faltas graves tienen un impacto negativo en la convivencia y el desarrollo de los estudiantes, por lo que requieren una intervención inmediata y sanciones proporcionales a la magnitud de la infracción.

- **Falta Gravísima:** Toda Actitud o comportamiento que transgrede las normas del Reglamento de Convivencia Escolar y que atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros. A su vez, pese a los compromisos previamente asumidos con el alumno, reincide en su ejecución, alterando significativamente el desarrollo del proceso educativo. Las faltas gravísimas no solo violan las normas de convivencia, sino que también atentan contra el bienestar y la dignidad de las personas involucradas.

Faltas leves. Serán consideradas como tales, especialmente, las siguientes y todas aquellas que no estén consignadas en este instrumento y que el Consejo de Profesores le designe el carácter de leve:

- Presentación personal o escasa higiene personal.
- No trabajar en clases o negarse a realizar las actividades propuestas.
- No uso del uniforme del colegio.
- Salir de la sala de clases sin autorización.
- Negarse a entregar implementos del colegio posterior al toque de timbre para el ingreso a la sala.
- Retirar reiteradamente de la jornada y/o durante una evaluación previamente calendarizada.
- Abstenerse de colaborar el aseo o limpieza del espacio personal o comunitario del establecimiento.
- No cumplir con materiales previamente solicitados desde las diferentes asignaturas.
- Uso de aparatos electrónicos durante la clase, sin autorización del profesor.
- No presentar justificativos por atrasos o inasistencias.
- Negarse a participar en actividades extracurriculares que organice el curso o establecimiento.
- Incumplimiento de la función directiva de curso.
- Incumplimiento de deberes curriculares.
- Atrasos en el ingreso a clases o al establecimiento.
 - Uso de piercings, expansiones, y accesorios que no correspondan al uniforme.

Faltas Graves. Serán consideradas como tales, especialmente, las siguientes y todas aquellas que no estén consignadas en este instrumento y que el Consejo de Profesores le designe el carácter de Graves:

- Reiteración de tres o más faltas leves que hayan sido comunicadas al estudiante y/o su apoderado.
- Interrumpir o perturbar la clase; lanzar objetos, peinarse, maquillarse, comer, gritar o emitir sonidos injustificadamente y que contribuyan a provocar el desorden y descontrol en la sala de clases o en la actividad que se esté o se pretenda desarrollar u otras acciones.
- Interrupción de actos, ceremonias y/o actividades del colegio con conductas que perturben el desarrollo de estas.
- Copiar en pruebas y evaluaciones (Conducta deshonestas).
- Agresión verbal o gestual, de carácter grosero o insolente, para con sus pares, profesores y asistentes de la educación.
- No ingresar a clases estando al interior del establecimiento.
- Mentir, engañar, o el intento de una de estas conductas con ánimo de obtener ventajas académicas o eludir responsabilidades.
- Dañar el mobiliario, implementos o dependencias del establecimiento. Profesores, asistentes o al mismo colegio.
- Agredir verbal o físicamente a otro estudiante luego del término de la jornada o en el trayecto colegio-casa.
- Llegar atrasados reiteradamente. En estos casos, se llama al apoderado para firmar un compromiso para mejorar esta conducta.

Faltas Gravísimas. Serán consideradas como tales, especialmente, las siguientes y todas aquellas que no estén consignadas en este instrumento y que el Consejo de Profesores le designe el carácter de Gravísimas:

- Reiteración de tres o más faltas graves que hayan sido comunicadas al estudiante y/o su apoderado.
- Hostigar a un profesor y/o cualquier miembro de la comunidad.
- Fumar o consumir cualquier sustancia, droga o alcohol, durante la jornada escolar, dentro o fuera del colegio.
- Cualquier tipo de conducta o actitud obscena a cualquier miembro de la comunidad.
- Cualquier forma de discriminación, acoso o menosprecio hacia otros miembros de la comunidad educativa debido a su orientación sexual o identidad de género.
- Utilizar cualquier elemento que por su naturaleza pueden causar daño a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Cualquier tipo de agresión, física o psicológica a cualquier miembro de la comunidad.
- Insultos a directivos, profesores, personal administrativo y asistentes de la educación.
- Filmar, grabar, fotografiar; cualquier actividad al interior del colegio y su Consecuente reproducción sin consentimiento; excepto si dicha acción está inserta dentro de una actividad curricular.
- Compartir en redes sociales fotos o palabras que atenten contra la integridad moral o psicológica de sí mismo o de otras personas ya sean compañeros, compañeras o sus familias y/o cualquier miembro de la comunidad.
- Inasistencia a clases con desconocimiento del apoderado.
- Relaciones sexuales, con o sin consentimiento, o ataques de índole sexual al interior del establecimiento.
- Hurto o robo de elementos del colegio o pertenencias de alguno de sus miembros del establecimiento, siendo sorprendidos o vistos por algún integrante del establecimiento.
- Falsificación de firmas en justificativos, notas u observaciones en libro de clases o en cualquier otro instrumento y que tenga por finalidad alterar u obtener beneficio propio.
- Porte de armas cortantes o corto-punzantes,

- Porte de armas de fuego.
- Agresión de palabra u obra a estudiantes y personal.
- Falta de respeto a los símbolos patrios (Bandera, Escudo, Canción Nacional)
- Llegar bebidos o drogados al Liceo; beber, ingerir, portar, distribuir o comercializar sustancias ilícitas o que constituyan drogas.
- Ser parte o testigo de situaciones de peligro y no informar a quienes correspondan.

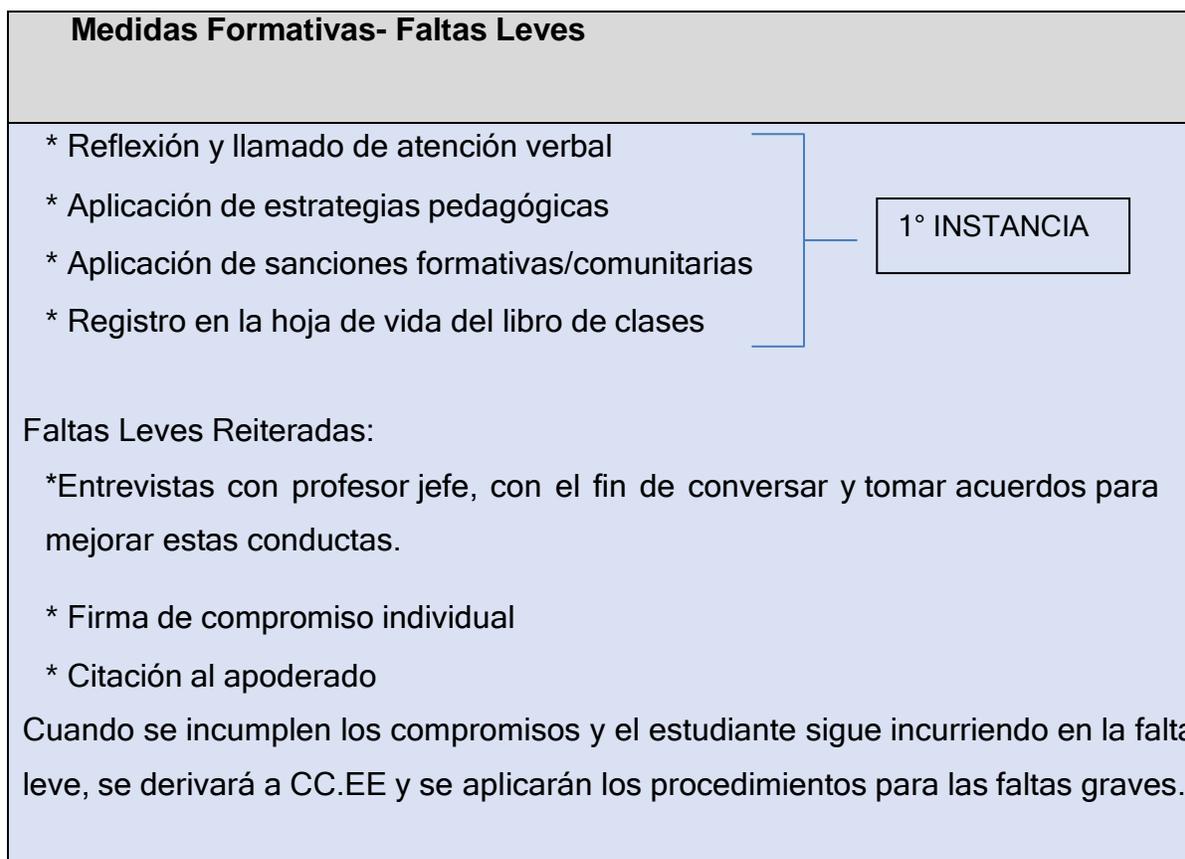
Situaciones excepcionales

- Los estudiantes que cuenten con antecedentes graves que pongan en riesgo el bienestar de sus compañeros y el de los responsables de las actividades no podrán participar en salidas pedagógicas ni en actividades extracurriculares. Estas decisiones se toman con el fin de asegurar la seguridad y el bienestar emocional de todos los involucrados. A través de la Unidad Técnica Pedagógica, se evaluará de manera individualizada la situación de estos estudiantes, considerando sus antecedentes y el comportamiento mostrado. En caso de que no puedan participar en estas actividades, se buscarán alternativas de evaluación que les permitan seguir avanzando en su proceso académico de manera adecuada, siempre buscando promover un ambiente de respeto, responsabilidad y seguridad para todos los miembros de la comunidad escolar.
- En aquellos estudiantes de 4° medio que cuenten con antecedentes graves y cuya conducta ponga en riesgo el bienestar emocional de la comunidad escolar, se pondrá especial énfasis en la evaluación de su comportamiento. En estos casos, el Consejo de Profesores podrá considerar, de manera colectiva y basada en los antecedentes académicos y conductuales, la participación del estudiante en la ceremonia de licenciatura. Esta decisión se tomará con el objetivo de mantener la integridad y el respeto dentro de la comunidad, así como para resguardar el ambiente de celebración y el bienestar de todos los estudiantes. La evaluación será realizada de manera justa y responsable, buscando siempre promover la reflexión y el aprendizaje, sin dejar de lado el bienestar de los demás estudiantes y el compromiso con las normas y valores del colegio. No obstante, el apoderado responsable podrá apelar ante una decisión negativa para el estudiante, siendo nuevamente el Consejo de Profesores

El docente o Encargado de la Convivencia escolar, que conoce la existencia de una falta leve debe tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

- a. Diálogo con el estudiante para aclarar la situación.
- b. Aplicación de medidas formativas.
- c. Generar acuerdos.

I.



- **Procedimiento para las faltas graves**

El docente encargado de la Convivencia escolar, que conoce la existencia de una falta grave deberá tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

- Diálogo con el estudiante para aclarar la situación y su participación en la falta.
- Derivación inmediata a la Dirección del establecimiento para que en conjunto con Encargado de Convivencia escolar y Orientadora se converse con el estudiante, y se tomen acuerdos de mejora.
- Aplicación de medidas correctivas por parte de la Dirección.

II.

Medidas Formativas- Faltas Graves	
<p>Primera Falta grave</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro en hoja de vida. * Citación al apoderado, reflexión formativa * Suspensión de clases de 1 a 3 días hábiles según corresponda * Firma de compromiso conjunto, estudiante y apoderado. 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">2° INSTANCIA</div>
<p>Faltas graves Reiteradas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro en hoja de vida. * Citación al apoderado, reflexión formativa * Firma de compromiso entre apoderado, Encargado de Convivencia y Dirección. * Suspensión de clases, de 3 a 5 días hábiles. * Firma compromiso del estudiante al retorno de suspensión. 	

- **Procedimiento para enfrentar faltas Gravísimas:**

Desde Convivencia Escolar en conjunto con Dirección, que conoce la existencia de una falta gravísima debe tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

- Diálogo con el estudiante para aclarar la situación y participación en la falta
- Informar de manera inmediata a la Dirección del establecimiento.
- Aplicación de medidas correctivas por parte de la dirección del establecimiento en acuerdo con encargado de convivencia.

- Remisión del caso al Consejo de profesores si la falta no se encuentra tipificada en el listado de faltas gravísimas.

III.

Medidas aplicadas para las Faltas Gravísimas
* Revisión de acuerdos anteriores.
* Citación al apoderado para exponer la situación del estudiante.
* Reflexión y firma conjunta de compromiso y condicionalidad de matrícula.
* Cancelación de matrícula para el año actual o para el año lectivo siguiente.
* Evaluación del Consejo de Profesores según corresponda.
* Cancelación inmediata de matrícula y/o expulsión del estudiante.

IV. OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR.

- **Carta de compromiso:** El director(a), mediante el Consejo de Profesores, puede aplicar una carta de compromiso al estudiante, para que modifique sus actitudes negativas. El documento será entregado por el Profesor jefe.

Descripción de conductas que pueden derivar en carta de compromiso:

No cumplir con obligaciones académicas:

- Faltas reiteradas a evaluaciones.
- Faltas de compromiso y responsabilidad ante sus deberes escolares
- No prestar atención, ni trabajar en clases en forma reiterada.

Faltas de tipo conductual:

- Conflictos permanentes con pares y profesores.
- No usar el uniforme escolar.
- Atrasos reiterados (hora inicial e intermedio).
- Reiteración de faltas menos graves.

En dicho documento quedarán claramente establecidos:

- El problema del estudiante
- Los objetivos a lograr por el estudiante y los plazos, para su consecución (resultados deseados).
- Los compromisos de padres y apoderados.
- La toma de conocimiento a través de la firma del estudiante, apoderado, profesor(a), Orientador y director.
- La negativa del apoderado o del estudiante a firmar la carta será consignada como un antecedente, sin afectar la aplicación de esta medida.

• **Condicionabilidad de Matrícula:**

Si no se cumplieran los compromisos contraídos por parte del estudiante y la familia, descritos en tiempo y forma, en la carta de compromiso, el Consejo de Profesores y/o la Dirección del colegio podrán dejar al estudiante con su matrícula condicional. La información será entregada al apoderado por la Dirección y encargada de convivencia escolar.

Además de lo anterior, el incurrir en faltas graves, por si sola, puede ser causal de condicionabilidad de matrícula. En esta instancia, el/la estudiante compromete su continuidad en el colegio, cuando después de trabajar y haber sido acompañado en su proceso por el profesor/a jefe, no se observan logros de compromisos adquiridos.

La condicionabilidad será comunicada al apoderado y estudiante por el director(a) y encargado de convivencia, quedando registrado en su hoja de vida.

En dicho documento quedarán claramente establecidos:

- El problema del estudiante.
- Los objetivos a lograr por el estudiante y los plazos, para su evaluación.
- Los compromisos de padres y apoderados. d. La toma de conocimiento a través de la firma del apoderado, profesor(a), director.

- La negativa del apoderado a firmar el documento, será consignada como un antecedente, sin afectar la aplicación de esta medida.

La Condicionalidad de Matrícula se evaluará al término del año escolar junto al consejo de profesores y se evaluarán los avances conductuales del estudiante o se sugerirá un cambio de ambiente pedagógico.

- **Expulsión del establecimiento.**

Como establecimiento nos apoyamos en el Proyecto de Aula Segura, - documento que se materializó una modificación al Artículo 6 del Decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación – en donde se establece que los directores de los establecimientos podrán expulsar o cancelar matrícula de manera inmediata a aquellos estudiantes que estén involucrados en actos violentos y que causen daños a la institución o generen algún tipo de perjuicio a quién forme parte de ella. Para esto

- **No Renovación de Matrícula.**

La Dirección del Colegio en consulta al Consejo de Profesores, podrá no renovar la matrícula al estudiante y/o su familia, cuando no se han cumplido los acuerdos de mejoras de conducta de instancias anteriormente descritas. Además de lo anterior, cuando se presenta una falta grave o gravísima por parte del estudiante. Este tipo de falta pueden por si solas conducir a la medida de cancelación de matrícula. Esta instancia, será comunicada al apoderado por parte del Director. El apoderado, tiene derecho a apelar a la cancelación de matrícula; para esto deberán presentar una carta a Dirección, dentro de los tres primeros días de informado sobre la situación.

El Colegio se reserva el derecho de iniciar acciones legales, considerando la Ley de Responsabilidad Penal, en aquellos casos en que así lo ameriten y a aplicar otras medidas correctivas.

